

EDICTO

El Señor Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de la Ciudad de CONCORDIA, Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado **"MARTIARENA, Ramona Alicia s/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" Expte. N°15307**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de Ramona Alicia MARTIARENA, D.N.I. N°14.746.381, vecina que fuera del Departamento Concordia, fallecida en Concordia, en fecha 06/08/2024.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

CONCORDIA, 16 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por **José María Ferreyra, Secretario**. (Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c)